OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0175/05/25
Oficio N°: ORP/SGPARN/1824/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 22 de mayo de 2025

MARÍA MARGARITA TAVERA OCHOA
"SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE ROGERIO RANULFO TAVERA ARROYO Y/O ROGERIO TAVERA ARROYO Y/O ROGERIO TAVERA"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1272/2016 de fecha 11 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, madera en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 222.381 Metros cúbicos	22	479	500	28820300	28820321
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, leñas en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 48.468 Metros cúbicos	12	501	512	28820322	28820333
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, madera en rollo, *Quercus rugosa,* (Encino), 12.152 Metros cúbicos	2	513	514	28820334	28820335
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, leñas en rollo, *Quercus rugosa,* (Encino), 20.485 Metros cúbicos	4	515	518	28820336	28820339

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Abril de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0175/05/25
Oficio N°: ORP/SGPARN/1824/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 22 de mayo de 2025

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
REPRESENTACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA"

Referencia: AN. 10/10 EXP. 13/16 P

L´MCCP/ I´MMJ/ ych